



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 819 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2021

VISTO: El Informe N° 1742-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2079473 y Reg. Exp. N° 1556032, el Informe N° 246-2021/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP, el Informe N° 432-2021/GOB.REG.HVCA/DRYTPLCLP-DGA/FQD y demás documentación adjunta en un total de diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 432-2021/GOB.REG.HVCA/ DRYTPLCLP-DGA/FQD, de fecha 17 de noviembre de 2021, el Ing. Fredy Quispe de la Cruz - Director de la Gestión del Agua, concluye que, el Proyecto "Instalación de los Servicios de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores Tajuso, Wasapampa y Contaje de las Localidades de Buenos Aires, Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica - Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2180269, dispone de presupuesto de S/. 10, 648.00 Soles, exclusivo para la liquidación físico financiera el cual debe realizarse la Modificación en el Nivel Programático 004 de Créditos Presupuestales a través del área de administración. Asimismo, recomienda remitir a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica el Informe Final y/o Preliquidación;

Que, mediante Informe N° 246-2021/GOB.REG.HVCA/GGR/DRYTPLCLP, de fecha 18 de noviembre del 2021, el Ing. Santiago Contreras Medina - Director Regional de Yaku Tarpuy para Lucha Contra la Pobreza, remite el expediente técnico financiero de preliquidación del proyecto "Instalación de los Servicios de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores Tajuso, Wasapampa y Contaje de las Localidades de Buenos Aires, Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica - Huancavelica", a fin de realizar la liquidación de acuerdo a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, Directiva sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1742-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de diciembre del 2021, requieren efectuar las acciones administrativas correspondientes que permitan realizar la conformación del comité de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: "Instalación de los Servicios de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores Tajuso, Wasapampa y Contaje de las Localidades de Buenos Aires, Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica - Huancavelica" de acuerdo a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, Directiva sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", para lo cual proponen a los profesionales que integran dicho comité. Por lo que resulta necesaria la emisión de la presente Resolución;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 819 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 30 DIC 2021

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: “**Instalación de los Servicios de Agua para el Sistema de Riego en los Sectores Tajuso, Wasapampa y Contaje de las Localidades de Buenos Aires, Occoro Viejo, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica - Huancavelica**” con Código Único de Inversiones N° 2180269, que estará integrado por los profesionales que se detalla:

Presidente	Ing. José Luis Lorenzo Pérez Alderete
Primer Miembro	CPC. Libio Arroyo Montañez
Segundo Miembro	Ing. Francisco Chahuayo Carhuapoma (Residente del Proyecto)

ARTÍCULO 2°.- el Comité conformado deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

